

Página 429

EXPEDIENTE DIGITAL

EXPEDIENTE DIGITAL

JUZGADO DE LO FAMILIAR DECIMO NOVENO DE LO FAMILIAR

EXPEDIENTE DIGITAL

Página 430

Grupo Jurídico Medel Cárdenas 215

**VILLA RAMIREZ ALFONSO ARTURO VS ERIKA LEE BUENROSTRO
RAMOS CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR ALIMENTOS,
GUARDA Y CUSTODIA EXPEDIENTE: 118/2018 SECRETARIA: "B"**

**C. JUEZ DECIMO NOVENO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE
MEXICO. PRESENTE.**

ERIKA LEE BUENROSTRO RAMOS, por mi propio derecho, señalando como para oír y recibir notificaciones la Avenida Juárez número 32 despacho 505, Colonia Centro con Código Postal 06720, correspondiente a la Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad, autorizando en los términos del artículo 112 párrafo tercero y cuarto del Código de Procedimientos Civiles, relacionados con este asunto a los Licenciados RAUL PAUL MEDEL CARDENAS, SILVIA CARDENAS RENDON, con número de Cédula Profesional 10728762, 4407110, respectivamente, expedida por la Dirección General de Profesiones Secretaría de Educación Pública, así mismo exhibo del primero de los mencionados de los licenciados copia de mi Cédula Profesional y la constancia de Registro de Cédula Profesional ante la Primera Secretaría de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en términos y con los alcances que establecen los lineamientos del Acuerdo numero 21-19/2011 emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal en fecha 26 de Abril del año 2011 con acreditación del folio 00044298, de fecha de Registro dieciocho de Enero del año 2018 y a los C.C. CARLOS EFREN MEDEL CARDENAS, MARLON OMAR MEDEL CARDENAS, JUAN GABRIEL ARENZANA ALBARRAN, PATRICIA VERONICA POSADA RAMIREZ, VANESSA VALERIA GALVAN SANTA CRUZ, conjunta o separadamente, autorizo en la misma forma para entregar y recoger toda clase de documentos y valores relacionados con este asunto.

Que por medio de este escrito, vengo a dar contestación a los agravios expresados por la contraria respecto del Recurso de Apelación interpuesto